ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTO DE LEY

LEY PARA DECLARAR A TURRUBARES COMO CANTÓN ECOLÓGICO

ERICK RODRÍGUEZ STELLER
DIPUTADO

EXPEDIENTE N.º 21.416

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
UNIDAD DE PROYECTOS, EXPEDIENTES Y LEYES

PROYECTO DE LEY

LEY PARA DECLARAR A TURRUBARES COMO CANTÓN ECOLÓGICO

Expediente N.º 21.416

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La preservación del medio ambiente y el fomento de la cultura ecológica son retos permanentes para el mundo y para Costa Rica. Turrubares ha asumido ese desafío planetario y destina la tercera parte de su territorio a parques nacionales y zonas protegidas.

El cantón de Turrubares, décimo sexto de San José, fue creado por Ley N.° 56, de 30 de julio de 1920, y sancionada por el presidente don Julio Acosta García.

Turrubares cuenta con un área total de 417 K^2, de los cuales 134.40 son bosques, es decir, el 32,20% de su extensión, ocupadas por el Parque Nacional Carara (5.242 ha), la Zona Protectora Cerros de Turrubares (2.868 ha), el Refugio de Vida Silvestre Fernando Castro Cervantes (1.383 ha), el Refugio Nacional de Fauna Silvestre Surtubal (136 ha), la Reserva Privada Cazira, el Corredor Biológico Paso de las Lapas, entre otras.

Los ríos de Turrubares son: Turrubares, Grande de Tárcoles, Tulin, Camarón, Tarcolitos, Turrubaritos, Bijagualito y del Sur; y las quebradas: Margarita, Limón, Azul y La Plata, entre otros.

La flora y fauna de Turrubares cuenta con valiosos árboles, entre los que destacan: ceibo, cenízaro, ron ron, guanacaste, surá, cocobolo, cedro, guachipelín, jabillo, roble, gallinazo; también con especies como lapas rojas, pericos, armadillos, venados, tepezcuintles, ardillas, tortugas, colibrí, yigüirro, serpientes y muchas más.

En los últimos años Turrubares se ha convertido en el jardín del Valle Central, donde muchas familias de la meseta Central han construido sus quintas y casas de retiro. El Concejo Municipal de Turrubares, en la sesión extraordinaria N.° 39-2010, de 31 de julio de 2010, declaró Turrubares como “Cantón Ecólogico”.

Por las razones expuestas someto a consideración de las señoras diputadas y señores diputados el presente proyecto de ley.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

LEY PARA DECLARAR A TURRUBARES COMO CANTÓN ECOLÓGICO

ARTÍCULO 1- Se declara Turrubares, cantón décimo sexto de la provincia de San José, como cantón Ecológico de Costa Rica.

ARTÍCULO 2- Se autoriza al Poder Ejecutivo y a las instituciones del Estado para que desarrollen proyectos de preservación de la naturaleza y fomento de la cultura ecológica en el cantón de Turrubares.

ARTÍCULO 3- Se autoriza a los bancos del Estado para que otorguen créditos con tasas preferenciales de intereses a quienes realicen emprendimientos y construyan casas y quintas en el cantón de Turrubares.

ARTÍCULO 4- Se autoriza a las universidades estatales para desarrollar programas de investigación y protección de las riquezas naturales del cantón de Turrubares.

Rige a partir de su publicación.

Erick Rodríguez Steller
Diputado

23 de mayo de 2019

NOTAS: Este proyecto pasó a estudio e informe de la Comisión Permanente Especial de Ambiente.

Este proyecto cumplió el trámite de revisión de errores formales, materiales e idiomáticos en el Departamento de Servicios Parlamentarios.